

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**10184** ACUERDO de 7 de mayo de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a doña Henar Merino Senovilla.

De conformidad con lo establecido en los artículos 352.a) y d) y 353 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 7 de mayo de 2002,

Vengo en declarar a doña Henar Merino Senovilla, Magistrado, con destino en el Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, mientras desempeñe el cargo de Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, a partir del día en que tome posesión del referido cargo.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

**10185** ACUERDO de 14 de mayo de 2002 por el que se declara en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 351.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 14 de mayo de 2002,

Vengo en declarar en la situación administrativa de Servicios Especiales en la Carrera Judicial a don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, mientras desempeñe el cargo de Miembro nacional asistente (Magistrado de Enlace) para la unidad Eurojust, bajo la dependencia de la Unión Europea, para el que ha sido nombrado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 2002.

Madrid, 14 de mayo de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**10186** ORDEN FOM/1173/2002, de 16 de mayo, por la que se resuelve convocatoria pública de un puesto de trabajo en el Departamento, por el sistema de libre designación.

Anunciada por Orden de 25 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, puesto de trabajo vacante en el Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previa observancia del procedimiento establecido en el título III, capítulo III, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, resuelve la referida convocatoria como a continuación se indica:

1.º El puesto relacionado en el anexo a la presente se adjudica al funcionario y en los términos que se expresan en el mismo.

2.º El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Reglamento General antes citado.

3.º Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de mayo de 2002.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), el Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Subsecretaria del Departamento.